

Modifican la R.M. N° 445-2019-EF/10, mediante la cual se autorizó viaje de analistas de la SMV a Guatemala

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 454-2019-EF/10

Lima, 15 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 445-2019-EF/10, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 14 de noviembre de 2019, se autoriza el viaje, en comisión de servicios, de los señores Marco Antonio Cabello Poggi, Analista principal, y Christian Alberto Portocarrero Moreno, Analista, ambos de la Superintendencia Adjunta de Investigación y Desarrollo de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, a la ciudad de La Antigua, República de Guatemala; cuyo gasto por concepto de pasajes aéreos asciende a US\$ 927,19, por cada participante;

Que, con Oficio N° 5430-2019-SMV/03, la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV solicita la modificación del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 445-2019-EF/10, en el extremo referido al gasto por concepto de pasajes aéreos de los señores Marco Antonio Cabello Poggi y Christian Alberto Portocarrero Moreno, toda vez que el costo de los mismos se han incrementado;

Que, el nuevo gasto originado por el incremento del costo de los pasajes aéreos es cubierto con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 445-2019-EF/10, respecto al gasto por concepto de pasajes aéreos de los referidos servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 445-2019-EF/10, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2. Los gastos por concepto de pasajes aéreos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de acuerdo con el siguiente detalle:

Marco Antonio Cabello Poggi

Pasajes aéreos : US\$ 1 603,67

Christian Alberto Portocarrero Moreno

Pasajes aéreos : US\$ 1 603,67

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI

Ministra de Economía y Finanzas